



REF: DESIGNA MIEMBROS DE LA COMISION  
EVALUADORA PARA LICITACIÓN PUBLICA DEL  
"SERVICIO DE ALMACENAJE PARA LA RESIDENCIA  
FAMILIAR UBICADA EN CALLE KUZMA SLAVIC  
Nº736, PUNTA ARENAS, DEL SERVICIO NACIONAL  
DE MENORES", SEGUN ID: 1841-10-L120

RESOLUCIÓN EXENTA N°

118-

PUNTA ARENAS,

19 JUN. 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en los Decretos Supremos N°s 356, de 1980 y 581 de 2016, ambos del Ministerio de Justicia; en el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 78° de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, de Hacienda; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 21.192, que aprobó el presupuesto del sector público, para el año 2020; , la Resolución n°7 y n°8 de 2019 de Contraloría General de la República, en la Resolución Exenta RA n°263/11/2020, Resolución Exenta RA n°263/336/2020, Resolución Exenta n°263/335/2020 todas del Servicio Nacional de Menores.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, el Servicio Nacional de Menores, SENAME, es el Organismo del Estado, dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por misión, contribuir a la promoción, protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as o en riesgo de serlo, así como a la adecuada responsabilización y reinserción social de adolescentes que hayan infringido la ley, a través de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.
- 2° Que, mediante la Resolución Exenta N° 114 de fecha 12 de junio 2020, del Servicio Nacional de Menores publicó bases administrativas y técnicas, para la licitación pública del "Servicio de Almacenaje para la residencia ubicada en calle Kuzma Slavic N° 736, Punta Arenas, del Servicio Nacional de Menores".
- 3° Que, de acuerdo al plan de fechas de la licitación pública ID: 1841-10-L120, el 18 de junio 2020 cerro el plazo para la recepción de ofertas
- 4° Que, conforme a lo establecido en de las bases de licitación pública, por este acto corresponde designar a los miembros de la comisión encargada de efectuar la evaluación de las ofertas que en dicho proceso se presenten, la que estará conformada por: Rodrigo Hidalgo Gallardo, RUT: [REDACTED] Alex Torres Levican RUT: [REDACTED] Alex Oyarzun Palavicino RUT: [REDACTED] todos pertenecientes al Servicio Nacional de Menores, Región XII.
- 5° Que, la comisión evaluadora designada, se aviene con lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la Ley N°19.886.

**RESUELVO:**

**1º DESIGNESE**, como miembros que conformarán la comisión evaluadora, para la licitación pública: del "Servicio de Almacenaje para la residencia familiar ubicada en calle Kuzma Slavic N° 736, Punta Arenas, del Servicio Nacional de Menores", los siguientes funcionarios:

- Alex Oyarzun Palavicino RUT: [REDACTED] Jefe Administrativo
- Alex Torres Levican, RUT: [REDACTED] Analista Contable
- Rodrigo Hidalgo Gallardo, RUT: [REDACTED] Encargado de Personal

**2º COMUNIQUESE**, la presente Resolución exenta a los funcionarios designados mediante entrega de copia y a los oferentes mediante publicación en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**MARIO MIRANDA BARRERA**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**  
**REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

**MMB/AOP.**

**Distribución:**

- Dirección Regional